

y secundarias de riego, desagües y caminos de las zonas regables del Campo de Cartagena. Proyecto 08/1983, modificado del de elevación y Canal de Fuente-Alamo. Término municipal de Fuente-Alamo (Murcia), cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 31 de julio de 1984.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 2.º del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

Primero.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días.

Murcia, 30 de enero de 1986.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.—2.133-E (8435).

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, PROPIETARIOS Y SUS DOMICILIOS, SUPERFICIES DE EXPROPIACION Y LINDEROS

TRAMO A

Número 1. Doña María Guillén Martínez. Onésimo Redondo. Fuente-Alamo. Expropiación: 0,8162 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; sur, doña María Hernández Nieto, y este y oeste, resto de finca.

Número 2. Doña María Hernández Nieto. Campillo de Arriba. Diputación de Pinilla. Fuente-Alamo. Expropiación: 0,8904 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, doña María Guillén Martínez; sur, doña Agueda María García Vera y doña Agustina García Vera, y este y oeste, resto de finca.

Número 3. Doña Agueda María García Vera. La Redonda. Fuente-Alamo. Expropiación: 1,4890 hectáreas de tierra de labor con arbolado y balsa en construcción. Linderos: Norte, doña María Hernández Nieto; sur, don Virgilio González Bezos; este, doña Agustina García Vera, y oeste, resto de finca.

Número 4. Doña Agustina García Vera. Casas del Zamarrero. Fuente-Alamo. Expropiación: 1,6890 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, doña María Hernández Nieto; sur, don Virgilio González Bezos; este, resto de finca, y oeste, doña Agueda María García Vera.

Número 5. Don Virgilio González Bezos. Campos, 3, 6.º Cartagena. Expropiación: 0,4290 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, doña Agueda María García Vera y doña Agueda María García Vera; sur, don Antonio García Vera, camino por medio, y este y oeste, resto de finca.

Número 6. Don Antonio García Vera. Alta, 36. Fuente-Alamo. Expropiación: 0,3376 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, don Virgilio González Bezos, camino por medio; sur, doña María Hernández Carrascosa, y este y oeste, resto de finca.

Número 7. Doña María Hernández Carrascosa. Onésimo Redondo, 3, 2.º B. Fuente-Alamo. Expropiación: 0,2144 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, don Antonio García Vera; sur, herederos de don Juan Carrascosa Bruno, camino por medio, y este y oeste, resto de finca.

Número 8. Herederos de don Juan Carrascosa Bruno. Avenida Miraflores, 26, Sevilla. Expropiación: 0,3200 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, doña María Hernández Carrascosa, camino por medio; sur, carretera de Fuente-Alamo a Cuevas de Reylo, y este y oeste, resto de finca.

TRAMO B

Número 1. Don Fulgencio Inglés Soto. El Molino. Valladolides (Murcia). Expropiación: 1,7487 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, don Francisco Meseguer Cánovas, y oeste, resto de finca.

Número 2. Don Francisco Meseguer Cánovas. Sancho, sin número. Murcia. Expropiación: 5,4450 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, don Tomás Olivo López, camino por medio; sur, resto de finca; este, carretera de Valladolides, y oeste, don Fulgencio Inglés Soto.

Número 3. Don Tomás Olivo López. Carmen, 59, 9.º B. Cartagena. Expropiación: 1,7127 hectáreas de tierra de labor con

arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; sur, resto de finca y don Francisco Meseguer Cánovas, camino por medio; este, don Domingo López García, y oeste, carretera de Valladolides.

Número 4. Don Domingo López García. Avenida Infante Don Juan Manuel. Murcia. Expropiación: 0,1085 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, doña Ana María Tovar Martínez, y oeste, don Tomás Olivo López.

Número 5. Doña Ana María Tovar Martínez. Colonia J. Gil, 21. Corvera (Murcia). Expropiación: 0,3775 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; sur, resto de finca y don Pedro Monreal Gómez; este, doña Ana María Clemente Antolinos, camino por medio, y oeste, don Domingo López García y don Pedro Monreal Gómez.

Número 6. Don Pedro Monreal Gómez. Los Castillos. Valladolides (Murcia). Expropiación: 0,0150 hectáreas de tierra de labor con arbolado y muro de mampostería. Linderos: Norte, doña Ana María Tovar Martínez; sur, resto de finca; este, doña Ana María Tovar Martínez, y oeste, resto de finca.

Número 7. Doña Ana María Clemente Antolinos. Casas Nuevas. Valladolides (Murcia). Expropiación: 0,1350 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; sur, resto de finca y don Domingo López García, camino por medio; este, don Domingo López García, camino por medio, y oeste, don Pedro Monreal Gómez, camino por medio.

Número 8. Don Domingo López García. Los Castillos. Valladolides (Murcia). Expropiación: 0,0610 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, doña Ana María Clemente Antolinos, camino por medio; sur, resto de finca; este, don Juan Martínez, camino por medio, y oeste, doña Ana María Clemente Antolinos, caminos por medio.

Número 9. Don Juan Martínez. Los Bastilas. Valladolides (Murcia). Expropiación: 0,7420 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, camino, y oeste, don Domingo López García, camino por medio.

4307

RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas por el proyecto: «7-A-430. Primer tramo de la autovía de circunvalación de Alicante y ramal de acceso al aeropuerto. Tramo: Enlace de Villafranqueza-enlace con la autovía de Alicante-Murcia», plan General de Carreteras 1984-1991, provincia de Alicante.

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Centro para la ocupación de los terrenos necesarios con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «7-A-430. Primer tramo de la autovía de circunvalación de Alicante y ramal de acceso al aeropuerto. Tramo: Enlace de Villafranqueza-enlace con la autovía de Alicante-Murcia». Plan General de Carreteras 1984-1991, provincia de Alicante, que afecta a los términos municipales de Alicante, Elche y San Vicente del Raspeig, aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 1.º del Real Decreto 1452/1982, del 25 de junio, y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1.º.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince días, para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación de propietarios, expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Alicante, Elche y San Vicente del Raspeig, términos municipales afectados por la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º.—Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas, cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para cualquier persona, no afectada, que pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que puedan aparecer en la expresada relación, con la advertencia de que el plazo señalado de quince días hábiles empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 3 de febrero de 1986.—El Ingeniero Jefe del Centro de Estudio y Apoyo Técnico.—P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Plancamiento y Proyectos, e Ingeniero Encargado de la Autovía de Circunvalación de Alicante, Tomás Prieto Martín.—2.261-E (8833).